



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

5 DE ABRIL DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1505



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 5627A041-008-2025

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de Carácter Nacional para la contratación de las PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y DE BIENES PATRIMONIALES de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de fallo Técnico y Apertura Económica	Acto de Fallo Económico y Adjudicación
5627A041-008-2025	\$4,412.46	08 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 11:00 HORAS	15 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	23 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	25 DE ABRIL DE 2025 A LAS 11:00 HORAS	26 DE ABRIL DE 2025 A LAS 12:00 HORAS

Partida	Descripción	Cantidad
14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	VER ANEXOS
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	Y/O BASES

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la siguiente liga: https://portalanticorruptcion.tabasco.gob.mx:85/compranet/Publico/Licitacion_Adquisiciones/Adq_Vigentes.aspx (página web de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) y <https://www.villahermosa.gob.mx/licitaciones-vigentes/> (página del Municipio de Centro, Tabasco) y en las oficinas de la convocante, ubicado en Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: (993) 3103232 EXT. 1147, los días sábado 05, lunes 07 y martes 08 de abril de 2025 de 09:00 a 11:00 horas, la cual tendrá un costo de \$4,412.46 (Cuatro mil cuatrocientos doce pesos 46/100 M.N.) y su pago deberá efectuarse en la caja de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2025 a las 11:00 horas.
- El acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de la(s) Propuesta(s) Técnica(s) se efectuará el día 23 de abril de 2025 a las 11:00 horas.
- El acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, se llevará a cabo el día 25 de abril de 2025 a las 11:00 horas.
- El acto de Fallo Económico y Adjudicación: se llevará a cabo el día 26 de abril de 2025 a las 12:00 horas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"

- Todos los actos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección de Programación del Municipio de Centro, Tabasco ubicado en Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá presentarse la(s) proposición(es) será(n): español.
- La moneda en que deberá cotizarse la(s) proposición(es) será(n): pesos mexicanos.
- No se otorgará anticipo.
- Los pagos se realizarán en moneda nacional.
- Lugar, Plazo y Condiciones de Pago: Ver bases.
- Tiempo de entrega: Ver bases.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Forma de entrega: Ver bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 05 de abril de 2025.

Atentamente


Aura del Carmen Medina Cano
Directora de Administración y Presidenta del
Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco.



COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

No.- 1506



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

**Reglas de Operación del Programa Tecnología para la Consolidación
del Emprendimiento de las Mujeres de Centro**

Ejercicio Fiscal 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or similar character.

A second handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a horizontal stroke at the top.

A third handwritten signature in black ink, featuring a large, looped initial followed by a vertical line.



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Dirección de Atención a las Mujeres

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres, con fundamento en los artículos 29, fracción I y III, 65, fracción I y II y 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3, fracción XII, 83, 226, fracciones II, III, IX y XVI, 227 inciso a), 228 fracciones I, II y III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016, el 55.8% de las mujeres del municipio ha experimentado algún tipo de violencia en distintos ámbitos de su vida, lo que demuestra que la discriminación, la desigualdad y la violencia contra las mujeres y niñas se ejerce de manera significativa, afectando su salud, libertad, seguridad y vida.

Que el empoderamiento de las mujeres es uno de los caminos a seguir para impulsar la igualdad de género y que las causas que limitan este empoderamiento van desde la ausencia y abandono de estudios, hasta la falta de igualdad de salarios con respecto a los hombres, lo que ocasiona que sean discriminadas o maltratadas en el ámbito laboral.

Que las cifras del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran que el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) de las mujeres (42.9%) es significativamente menor en comparación con el 57.1% de la PEA masculina. Asimismo, los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el mismo instituto, muestran que del total de la Población No Económicamente Activa (PNEA) en el municipio, las mujeres superan por más del doble a los hombres con 68.5% y 31.5% respectivamente.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el **Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027**.

Que el programa descrito en las presentes Reglas de Operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 28 de diciembre de 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONTENIDO

1. **Presentación**
2. **Objetivos del programa**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
3. **Instancias participantes**
 - 3.1. Instancia ejecutora
 - 3.2. Instancias normativas
4. **Cobertura**
5. **Población objetivo**
6. **Tipos de apoyos**
7. **Fuente de financiamiento**
8. **Lineamientos**
 - 8.1. Publicación y difusión de la convocatoria
 - 8.2. Elegibilidad
 - 8.3. Requisitos
 - 8.4. Selección de beneficiarias
 - 8.5. Derechos y obligaciones
9. **Ejecución del programa**
10. **Incumplimiento, suspensión o cancelación**
 - 10.1. Incumplimiento
 - 10.2. Suspensión
 - 10.3. Cancelación
11. **Seguimiento y evaluación**
12. **Transparencia y fiscalización**
 - 12.1. Transparencia
 - 12.2. Fiscalización
13. **Quejas, denuncias y sugerencias**
14. **Cierre**
- Anexos**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "MF".

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "el".

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "JG".



1. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con los Ejes Rectores 2 “Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social” y 3 “Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas”, del **Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027**, a través de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres mediante la concientización y acciones coordinadas que consideren los derechos humanos con perspectiva de género; fomentando además el crecimiento económico del municipio por medio de la puesta en marcha o ampliación de proyectos de negocios por parte de emprendedoras con el fin de crear más y mejores empleos.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos contenidos en dicha Agenda.

Como ejemplos podemos señalar las líneas de acción 2.1. Promover una sociedad más justa y equitativa, con un enfoque humanista y de inclusión, 3.3. Ampliar los programas de capacitación para mejorar habilidades laborales y aumentar la empleabilidad y 3.4. Fomentar el emprendimiento de mujeres y jóvenes, todas alineadas al **Programa General Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027**.

El **Programa Tecnología para la consolidación del Emprendimiento de las Mujeres de Centro** es un instrumento que permite, por una parte, elevar las habilidades de las participantes en los medios digitales y por otra parte contribuye a la comercialización de los proyectos emprendedores, mediante la entrega de dispositivos informáticos, para operar con mayor eficiencia las ventas de sus proyectos en distintas redes sociales y elevar la productividad.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. General

Contribuir a la transversalidad de la perspectiva de género mediante acciones de especialización y equipamiento informático para mujeres con proyectos emprendedores en marcha.



2.2. Específicos

- Impulsar el empoderamiento de las **beneficiarias** a través del reforzamiento de habilidades tecnológicas.
- Fomentar la inclusión de las **beneficiarias** mediante la formación en temas relacionados con redes sociales y tecnologías.
- Acelerar la comercialización de los proyectos emprendedores de las **beneficiarias** mediante la entrega de equipo tecnológico.
- Hacer de cada una de las participantes un agente de cambio para la creación de capital social en sus comunidades.

3. INSTANCIAS PARTICIPANTES

3.1. Instancia ejecutora

La Dirección de Atención a las Mujeres (DAM) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia encargada de ejecutar este programa.

3.2. Instancias normativas

Se integrará un Comité Técnico quién será responsable de evaluar la correcta aplicación de los términos establecidos en las presentes reglas de operación y verificará los resultados a la conclusión del programa para efecto de determinar la continuidad del mismo en futuros ejercicios.

El Comité Técnico estará integrado por:

Titular de la **Dirección de Atención a las Mujeres** o quien designe como representante.

Titular de la **Dirección de Finanzas** o quien designe como representante.

Titular de la **Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación** o quien designe como representante.

4. COBERTURA

El programa se desarrollará en aquellas localidades del municipio de Centro que participaron en el programa de "Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro".

5. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa está destinado para apoyar a 300 mujeres de escasos recursos económicos, que participaron en el programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro, que deseen desarrollar una actividad productiva con el fin de mejorar sus ingresos.

Three handwritten signatures in black ink are visible on the right side of the page, arranged vertically. The top signature is a stylized 'H', the middle one is a vertical line with a loop, and the bottom one is a more complex, cursive signature.



6. TIPOS DE APOYOS

El programa está diseñado para generar un impacto integral en las **beneficiarias** mediante la combinación de 2 componentes que les permitan lograr los objetivos ya descritos anteriormente.

El primer componente es un paquete de capacitación diseñado específicamente por la **DAM** para la especialización de las habilidades tecnológicas de las **beneficiarias**.

El segundo componente es un paquete tecnológico móvil, sujeto al cumplimiento de la participación en las sesiones de capacitación.

Los apoyos que se otorgarán consisten en lo siguiente:

Tipo de Apoyo	Cantidad	Periodicidad
Capacitación	20 horas	Semanal
Kit digital	Un paquete informático móvil, con un valor equivalente de hasta \$4,000.00	Por única vez, al finalizar la capacitación.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la implementación de este Programa, corresponden al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025, con cargo al programa presupuestario "F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables" "Participaciones".

8. LINEAMIENTOS

8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria

Para la implementación de este programa deberá emitirse la convocatoria correspondiente en la cual se especifiquen las bases para acceder, a los apoyos contemplados en el programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro <https://www.villahermosa.gob.mx/>.



8.2. Elegibilidad

- ✓ Haber egresado del programa de "Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro" implementado por la **DAM** y ser propuesta por esta dependencia para ser parte de este programa.
- ✓ Mujeres de 18 años en adelante.
- ✓ Mujeres que cuenten con un proyecto de emprendimiento en marcha.
- ✓ Que no reciban otro apoyo semejante.

8.3. Requisitos

- ✓ Solicitud de Inscripción al proceso de selección del Programa Tecnología para la Consolidación del Emprendimiento de las Mujeres de Centro. **Anexo 1**
- ✓ Solicitud de Apoyo dirigido a la Presidenta Municipal de Centro. **Anexo 2**
- ✓ Carta compromiso debidamente firmada por las beneficiarias (anexa a la solicitud). **Anexo 3**
- ✓ Comprobante de domicilio (Recibo de luz, agua, teléfono o Constancia de Residencia expedida por la delegada o el delegado municipal).
- ✓ Identificación oficial (credencial para votar con fotografía INE).

8.4. Selección de beneficiarias

Las **beneficiarias** serán seleccionadas por la **DAM** a partir del padrón de mujeres que hayan participado en el Programa de "Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro" que como se ha señalado anteriormente, es requisito para ser parte del programa.

La **DAM** realizará la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8.3 "Requisitos" y determinará **la lista de beneficiarias** aceptadas para el programa misma que será definitiva e inapelable.

Una vez revisada la documentación de las solicitantes la DAM dictaminará la forma en que se integrarán los grupos y las participantes serán notificadas por la DAM sobre su aceptación, a través del correo electrónico o el número celular asentados en la solicitud correspondiente.

8.5. Derechos y obligaciones

Derechos de las beneficiarias:

- ✓ Recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- ✓ Recibir la totalidad de horas de capacitación de conformidad al programa de capacitación propuesto por la **DAM**.
- ✓ Recibir el dispositivo informático móvil, conforme a lo establecido en el numeral **6. Tipos de Apoyos** de estas reglas de operación, salvo que por causas de incumplimiento la persona **beneficiaria** pierda el derecho.



Obligaciones de las beneficiarias:

- ✓ Realizar la correcta inscripción al programa para el otorgamiento de los apoyos.
- ✓ Asistir a las sesiones de capacitación a las que sean convocadas.
- ✓ Firmar de conformidad los comprobantes de recepción de los apoyos que emita el Municipio relacionados con el programa.

9. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará en 2 etapas:

Etapa 1: Comprende 20 horas de capacitación divididas en semanas.

Etapa 2: Se entregará un paquete informático móvil a cada beneficiaria que concluya satisfactoriamente con la etapa 1.

Las **beneficiarias** deberán cumplir con el 100% de asistencia de cada uno de los cursos programados para hacerse acreedoras del paquete informático móvil.

La adquisición de los paquetes informáticos móviles, la realizará el Comité de Compras del Municipio de Centro conforme a los lineamientos que para tal fin se establezcan. La **DAM** conformará la relación de equipos a adquirir, así como la lista de beneficiarias que cumplan con los requisitos y será responsable de generar la documentación comprobatoria de la entrega de los mismos.

10. INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

10.1. Incumplimiento

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por las **beneficiarias** podrá ser causa de la No aceptación al siguiente Nivel del programa o de la suspensión de los beneficios.

10.2. Suspensión

Las beneficiarias podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento, para lo cual deberán presentar su solicitud mediante escrito dirigido a la **DAM**.

Los beneficios se suspenderán en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Que la beneficiaria proporcione información no verídica.
- ✓ Que no se cumpla con las obligaciones contenidas en las reglas de operación.
- ✓ Que los recursos otorgados se destinen parcial o totalmente a fines distintos a los que indicaron en su solicitud.
- ✓ Por muerte de la beneficiaria.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a large, stylized flourish at the bottom.



10.3. Cancelación

El Programa podrá ser cancelado sin obligación de previo aviso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar el programa por insuficiencia presupuestal.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La **DAM** realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas debiendo informar al **Comité Técnico** de los avances o en su caso de las implicaciones de las acciones desarrolladas durante el programa.

El Comité Técnico podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto indicadores relacionados con sus objetivos específicos de conformidad a la metodología que considere pertinente.

El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Es obligación de la **DAM** observar que los recursos se canalicen directamente a las beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron atendiendo siempre a los objetivos del programa.

12. TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN

12.1. Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se dará amplia difusión al programa a nivel municipal, se promoverán acciones similares en cada una de las localidades participantes y en el ejercicio de los recursos el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General del Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos en la aplicación del Programa.

Three handwritten signatures are visible on the right side of the page, arranged vertically. The top signature is a stylized 'M', the middle one is a cursive 'M', and the bottom one is a more complex signature.



La información se dará a conocer en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en la página del H. Ayuntamiento de Centro <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

12.2. Fiscalización

Las instancias de fiscalización internas y externas que en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar auditorias, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en las distintas etapas de ejecución del programa, son la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Superior de Fiscalización y la Contraloría Municipal.

13. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser canalizada a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro, a través del buzón de sugerencias y quejas ubicado en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, tabasco de manera personal, escrita o vía telefónica al número (993) 3-10-32-32.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Atención a las Mujeres de Centro, ubicadas en Avenida Paseo tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32 Ext. 1011 con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

14. CIERRE

Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Unidad Responsable.

La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

El **Programa de Tecnología para la consolidación del Emprendimiento de las Mujeres de Centro** para el ejercicio fiscal 2025, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y culminará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Villahermosa, Tabasco a 21 de marzo de 2025.


[Signature]
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

[Signature]
Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento

[Signature]
Dra. Anabell Chumacero Corral
Directora de Atención a las Mujeres



ANEXOS

Anexo 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA
TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE
CENTRO

DATOS DE LA ASPIRANTE

- 1. NOMBRE COMPLETO: _____
- 2. FECHA DE NACIMIENTO: _____
- 3. ESTADO CIVIL: Soltera () Casada () Unión libre () Divorciada () Viuda ()
- 4. DOMICILIO: _____
- 5. LOCALIDAD: _____
- 6. CORREO ELECTRÓNICO: _____
- 7. TELÉFONO: _____
- 8. ULTIMO GRADO DE ESCOLARIDAD: _____
- 9. OCUPACIÓN: _____
- 10. ¿PERTENECE A ALGUNO DE ESTOS GRUPOS?
DISCAPACIDAD: Visual () Auditiva () Lenguaje () Mental ()
Motriz o músculo esquelético ()

DATOS DE LA ASPIRANTE

- 1. ¿SU INE SE ENCUENTRA VIGENTE? Si () No ()
- 2. NOMBRE DEL OFICIO QUE CURSO EN EL "ACELERACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO" _____
- 3. LOCALIDAD EN LA QUE CURSO DICHO OFICIO: _____
- 4. ¿CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA RECIBIR CAPACITACIONES EN SÁBADO Y DOMINGO? Si () No ()
- 5. ACTUALMENTE RECIBE ALGÚN TIPO DE APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO:
Si () ¿Cuál? _____
No ()



Anexo 2

Villahermosa Tabasco a _____ de _____ de 2025

ASUNTO: Solicitud de Apoyo.

MTRA. YOLANDA OSUNA HUERTA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO

P R E S E N T E

Por este conducto le envío un cordial saludo, y le informo que pertenezco al grupo de personas beneficiadas por el **“Programa Tecnología para la Consolidación del Emprendimiento de las Mujeres de Centro”**, ya que estoy inscrita en el oficio de _____ con sede en _____, por lo que solicito otorgue a mi favor el apoyo en especie el cual consiste en _____. Lo anterior porque a juicio de la suscrita cumplo con los requisitos previstos en las Reglas de Operación para tal efecto.

Agradezco de antemano las acciones que ha realizado para fortalecer el empoderamiento productivo de las mujeres.

ATENTAMENTE:

Nombre y firma de la participante



Anexo 3

CARTA COMPROMISO Y CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO

Centro, Tabasco a ___ del mes de ___ de 2025

Yo: _____ como participante del **PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO**, impartido por el H. Ayuntamiento Municipal de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres (DAM), hago constar que recibí, leí y comprendí las Reglas de Operación de dicho programa correspondiente al presupuesto fiscal 2025, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, por lo que me comprometo a cumplir con las obligaciones en ella descritas.

Soy consciente de las consecuencias que genera el incumplimiento de alguna de ellas y por ende libero al H. Ayuntamiento de Centro y las direcciones que participan en su ejecución de toda responsabilidad. Para dejar constancia de lo antes expuesto, como persona mayor de edad y con nacionalidad mexicana, plasmo mi nombre y firma al final del presente documento.

Nombre y firma de la participante

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el año fiscal 2025 no he recibido apoyo por el mismo concepto, que implique duplicidad.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Anexo 4

ACTA DE DONACIÓN
EN CARÁCTER DE DICTAMEN

ACTA NUMERO:	DAM/MAC-1-1/2025
LOCALIDAD:	01.- CD. DE VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	15.-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS _____ HRS. DEL DÍA ____ DEL MES DE _____ DE 2025, LA C. MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL CONCLUIR EL _____ NIVEL DE CAPACITACIÓN Y CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO," A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO, HA DECIDIDO OTORGAR APOYO EN ESPECIE CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

SE FIRMA LA PRESENTE, PARA DAR VALIDEZ Y FE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA PERSONA FÍSICA
LIC. _____ JEFATURA DE DEPARTAMENTO "___" DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO FIRMA: _____ (ENTREGÓ)	NOMBRE: DIRECCIÓN: CURP: FIRMA: _____ (BENEFICIARIA)
DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO FIRMA: _____ (AUTORIZÓ)	  



Anexo 5

RECIBO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A ___ DE _____ DE 2025

RECIBO No. DAM/MAC-1-1/2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		1

DONATIVO AUTORIZADO POR CONCLUIR EL _____ NIVEL DEL "PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO".

RECIBÍ:

NOMBRE

DIRECCIÓN:

Vo. Bo.

DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO

No.- 1507



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS**

**Reglas de Operación del Programa
Fortalecimiento a la Conservación del Origen Étnico para la
Transformación de los Pueblos Indígenas del municipio de
Centro 2025**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y LVI, 30, 31, 32 y 65 fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, fracciones I y II, 29 Apartado I, numeral 3 fracción XIII, 235 y 236 inciso b), del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO A LA CONSERVACIÓN DEL ORIGEN ÉTNICO PARA LA
TRANSFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025

Índice

- 1.- PRESENTACIÓN.....
- 2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA.....
 - 2.1 General.....
 - 2.2 Específicos.....
- 3.- COBERTURA.....
- 4.- POBLACIÓN OBJETIVO.....
- 5.- TIPO DE APOYOS.....
 - 6.1 Apoyo o Incentivo Económico.....
 - 6.2 Lineamientos.....
 - 6.3 Requisitos.....
 - 6.3.1 En caso de ser apoyos Económicos (anexar lo siguiente):.....
 - 6.3.2 Torneos y Concursos (anexar lo siguiente):.....
- 7.- SELECCIÓN DE BENEFICIADOS.....
 - 7.1 Derecho de los beneficiados.....
 - 7.2 Obligación de los beneficiados.....
- 8.- DESARROLLO.....
- 9.- INCUMPLIMIENTO O CANCELACIÓN.....
 - 9.1 Incumplimiento.....
 - 9.2 Cancelación.....
- 10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....
- 11.- TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.....
- 12.- DISPOSICIONES FINALES.....
- 13.- ANEXOS.....

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

GLOSARIO

DAI.- Dirección de Asuntos Indígenas
INE.- Instituto Nacional Electoral
CURP.- Clave Única de Registro de Población
R.F.C.- Registro Federal del Contribuyente
P.M.D.- Plan Municipal de Desarrollo

1.- PRESENTACIÓN

En el Marco del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro y que con base en el Artículo 235, en el cual señala dentro de los objetivos, funciones y atribuciones de acción son Promover el respeto de los derechos, lengua y cultura de las comunidades indígenas del Municipio; Impulsar programas para que la población infantil, la mujer y los jóvenes de los pueblos indígenas mejoren sus niveles de salud, alimentación y educación, así como instrumentar campañas de información sobre los efectos nocivos de consumo de bebidas y sustancias que afectan la salud humana.

En suma, el programa contribuye al cumplimiento de una de las prioridades del Programa General de Trabajo 2024 – 2027 del Gobierno Municipal de Centro, en el **Eje 2 Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social**, en su línea de acción **8 Fortalecer el reconocimiento de la cultura de nuestros pueblos originarios y sus tradiciones**, contribuyendo a la inclusión al tejido social de la población indígena del municipio de Centro.

2.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

2.1 General

Mejorar la calidad de vida de la población indígena, mediante gestiones y acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social y propicien su inclusión a los procesos de desarrollo económico, cultural, deportivo y político del municipio, así como una atención oportuna y eficaz a las demandas ciudadanas, con un entorno de inclusión y de preservación de sus orígenes étnicos.

2.2 Específico

- ✓ Promover actividades deportivas y culturales con inclusión y perspectiva de género.
- ✓ Realizar recorridos de interés cultural, educativo o de interés étnico.
- ✓ Contribuir en el desarrollo de actividades educativas a través de concursos de oratoria, poesías, eventos culturales y artísticos como exposiciones o concursos, o actividades eclesíásticas diversas sin fin lucrativo.

3.- COBERTURA

3.1 Población Indígenas del Municipio de Centro que soliciten el apoyo para cualquiera de las especificaciones descritas en estas reglas de operación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

3.2 Toda entidad educativa, religiosa, cultural y/o deportiva principalmente de las localidades indígenas que cumpla con las normatividades mencionadas o que así lo requieran del municipio de Centro.

4.- POBLACIÓN OBJETIVO

El programa está destinado para apoyar a hombres y mujeres de distintas edades, principalmente originarios de las comunidades indígenas o de auto-adscrición del municipio de Centro, que requieran atención directa o indirecta mediante gestiones oportuna.

5.- TIPO DE APOYOS

El programa está diseñado para generar un impacto integral en los beneficiados mediante la combinación de componentes que les permitan lograr sus objetivos.

Componente Uno: Actividades Deportivas, fortalecer el deporte en las comunidades indígenas del municipio de Centro, promoviendo la inclusión con perspectiva de género, fortaleciendo la convivencia y la participación familiar, esto mediante convocatorias, torneos, encuentros o solicitudes de apoyo deportivo.

Componente Dos: Promover dentro de las comunidades de la zona indígena y en la población general del municipio de Centro, actividades culturales, artísticas y gastronómicas como: concursos, encuentros, demostraciones y exposiciones de interés, que propicien la conservación, preservación y difusión de la identidad cultural de los pueblos originarios.

Componente Tres: Promover o incentivar actividades de interés educativo, cultural, religioso o de interés público sin fin lucrativo.

Los recursos financieros para la operación e implementación de este proyecto corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025, contemplado con la fuente de financiamiento de "Ingresos Propios", estos se ejecutarán toda vez que se emitan las convocatorias por la Dirección de Asuntos Indígenas, lo cual estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

6.- LINEAMIENTOS GENERALES

6.1 Apoyo o Incentivo Económico

El apoyo económico o en especie, serán destinados por beneficiarios, toda vez que se ha contemplado en el ejercicio presupuestal 2025 que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2025, los montos de apoyo van desde los \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) hasta los \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) según sea el caso solicitado o descrito mediante la convocatoria para cada evento.

6.2 Lineamientos

- ✓ Ser habitante de las comunidades indígenas y/o de auto-adscrición del municipio de Centro.
- ✓ Justificar el fin para el cual sea solicitado el apoyo o recurso económico.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

- ✓ Ser promotor o incluso de la preservación de la identidad cultural y originalidad de los pueblos originarios.

6.3 Requisitos

- ✓ Solicitud dirigida a la presidenta municipal exponiendo el motivo del mismo.
- ✓ En caso de ser mayores de edad, copia de Identificación Personal (IFE, INE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Licencia de Manejo del Estado de Tabasco).
- ✓ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ✓ Comprobante de domicilio el cual no debe ser mayor a dos meses (Constancia de Residencia expedida por la autoridad local de su comunidad, recibo de agua, luz o teléfono).

6.3.1 En caso de ser apoyos Económicos (anexar lo siguiente):

- ✓ Estado de Cuenta Vigente del interesado

6.3.2 Torneos y Concursos (anexar lo siguiente):

- ✓ Convocatoria o invitación
- ✓ Ficha de Inscripción
- ✓ Programa y/o convocatoria del evento que ejecutaran en caso de ser externo a la dirección.

7.- SELECCIÓN DE BENEFICIADOS

Los beneficiados serán seleccionados o inscritos al programa mediante una invitación pública, convocatoria o por solicitud dirigida a la Presidenta Municipal, con el objetivo de fortalecer a las diversas localidades del municipio principalmente a las comunidades indígenas, para preservar y conservar sus costumbres, tradiciones y filosofía, así como impulsar la inclusión de la población.

7.1 Derecho de los beneficiados

- ✓ Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa.
- ✓ Recibir las indicaciones e información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el programa, así como recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes
- ✓ Gozar de la protección, reserva y confidencialidad de sus datos personales conforme a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y a los lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

7.2 Obligación de los beneficiados

- ✓ Realizar correctamente el procedimiento de solicitud mediante los lineamientos que en estas reglas de operación se describen.
- ✓ Proporcionar información verídica.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

- ✓ Cumplir con los requisitos solicitados para el apoyo.
- ✓ Proporcionar documentación legible sin tachadura, enmendadura y/o cualquier otra alteración que no permita la legitimidad de los documentos.

8.- DESARROLLO

El programa se desarrollará dentro de los lineamientos establecidos para la ejecución del ejercicio fiscal 2025, que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

9.- INCUMPLIMIENTO O CANCELACIÓN

9.1 Incumplimiento

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por los beneficiarios podrán ser causa de NO aceptación al programa.

9.2 Cancelación

El programa podrá ser cancelado, sin obligación de previo aviso por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar el programa por insuficiencia presupuestal.

10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La DAI realizará supervisión de acuerdo al apoyo entregado o al evento programado de forma directa o indirecta, recabando información documentada del suceso, así como evidencias fotográficas del mismo.

El Titular de la Unidad de Proyectos Productivos de la Dirección de Asuntos Indígenas podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto indicadores relacionados con sus objetivos específicos de conformidad a la metodología que considere pertinente.

La DAI vigilará que los recursos sean empleados conforme a las reglas de operación descrita sin alteración o intermediarios.

11.- TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN.

Los apoyos mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos municipales para efectos de fiscalización y transparencia; por lo tanto, podrán ser revisados por la Contraloría Municipal en coordinación con el Titular de la Unidad de Proyectos Productivos, o en su caso con el Titular de la Dirección de Asuntos Indígenas y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará difusión al programa a nivel municipal y se promoverán acciones similares en cada una de las localidades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos en la aplicación del Programa.

12.- DISPOSICIONES FINALES

Este programa tendrá vigencia dentro del ejercicio fiscal 2025, que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Los aspectos no previstos en las presentes reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Asuntos Indígenas.

La interpretación de las presentes reglas de operación estará a cargo de la Dirección de Asuntos Indígenas.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

13.- ANEXOS

ANEXO 1

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENA
No. DAI-000-2025

ACTA DE DONACIÓN

En la localidad de _____ del Municipio de Centro, Tabasco, con fecha del mes de _____ del año 2025, se reunieron el/la C. _____ Representante de la Dirección de Asuntos Indígenas del Municipio de Centro; así como el/la C. _____ en su carácter de beneficiario/a, para hacer CONSTAR que se hace entrega a entera satisfacción, la DONACIÓN del apoyo en relación a la solicitud de:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Que contribuirá y/o será utilizado para _____ con lo que se espera se cumpla con el objetivo planeado.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los apoyos que recibo en donación no podrán ser vendido, enajenado, transferido, sino que será utilizado única y exclusivamente para mi uso.

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta para constancia y de conformidad quienes en ella intervienen.

AUTORIZÓ

BENEFICIARIO/A

 Nombre y Firma
 Director(a) de Asuntos Indígenas

 Nombre y Firma

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

TESTIGO

 Nombre y Firma
 Titular de la Unidad de Proyectos Productivos

 Nombre y Firma
 Subdirector(a) de Asuntos Indígenas

[Handwritten signatures]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 2

RECIBO

Villahermosa, Tabasco a ___ de _____ de 2025.
 DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENA
 RECIBO No. **DAI-000-2025**

MUNICIPIO DE CENTRO

Recibí de la Dirección de Asuntos indígenas lo siguiente:

Beneficiario:			
Domicilio:			
Teléfono:		R.F.C.	
C.U.R.P.			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPORTE	

Que será utilizado como apoyo autorizado por la C. Presidenta Municipal de Centro, por _____ para el ejercicio fiscal 2024

Se firma la presente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a las _____ hrs. del día _____ de _____ de 2024, para dar validez y fe en los que en ella intervinieron.

AUTORIZÓ

BENEFICIARIO/A

 Nombre y Firma
 Director(a) de Asuntos Indígenas

 Nombre y Firma

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

TESTIGO

 Nombre y Firma
 Titular de la Unidad de Proyectos Productivos

 Nombre y Firma
 Subdirector(a) de Asuntos Indígenas

[Handwritten signatures]

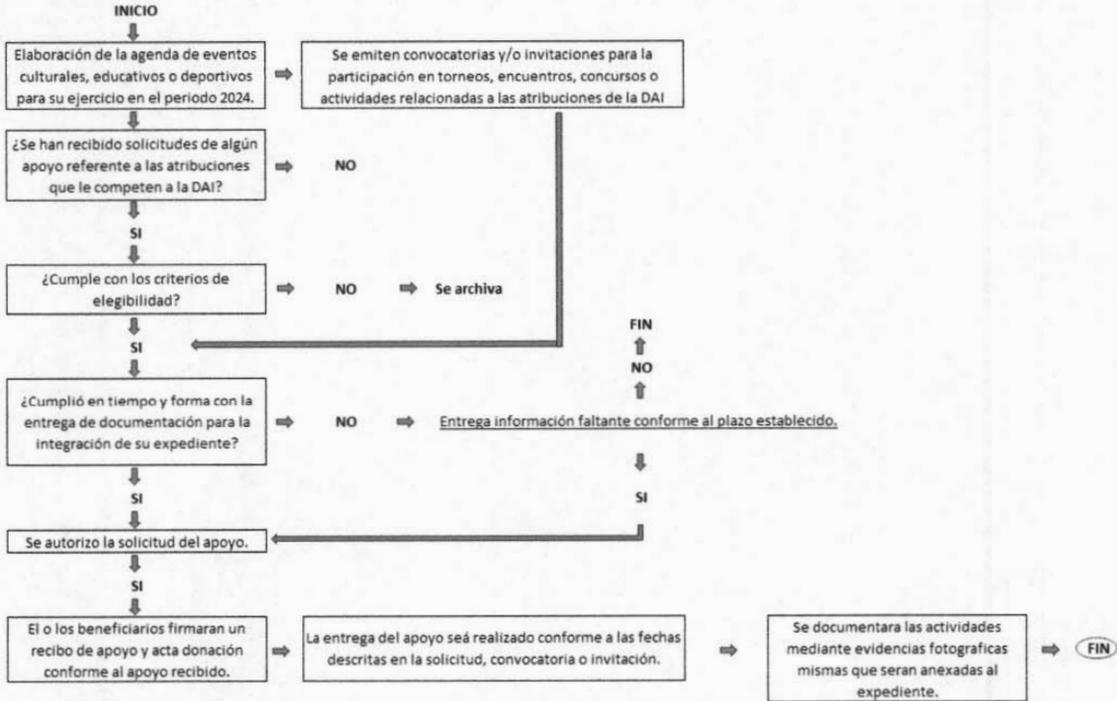


CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

ANEXO 3





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

Villahermosa Tabasco 28 de febrero de 2025

ATENTAMENTE



[Signature]
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

[Signature]
Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento

[Signature]
Lucero Hipólito Pérez
Directora de Asuntos Indígenas

"Hoja protocolaria de firmas de las Reglas de Operación del Fortalecimiento a la Conservación del Origen Étnico para la Transformación de los Pueblos Indígenas del municipio de Centro 2025".

No.- 1508

ACUERDO



CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO DIECISIETE, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA NOMBRAR HUÉSPEDES DISTINGUIDAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A LAS SEÑORITAS EMBAJADORAS REPRESENTANTES DE LOS 16 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y CIUDADANA DISTINGUIDA A LA EMBAJADORA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, QUIENES PARTICIPARAN EN LA FERIA TABASCO 2025.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que conforme a la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a vertical signature in the middle, and initials 'S' and 'X' at the bottom.]

X



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

TERCERO. El Ayuntamiento es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I, 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, establecen las facultades de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en materia de cultura, entre las cuales destaca coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación, cultura, recreación y deporte de los habitantes del municipio.

SEXTO. Que el Programa General de Trabajo 2024-2027 del Gobierno Municipal de Centro, establece en el Eje 2 relativo al Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social, como una de las líneas de acción difundir la práctica y el disfrute del arte y la cultura como bien público.

SÉPTIMO. Que en el marco de la próxima Feria Tabasco 2025, tendremos reunidas en nuestra Ciudad Capital a un hermoso ramo de flores tabasqueñas, a las que recibiremos con gran júbilo, afecto y cariño, debido a que son las embajadoras de la alegría y el entusiasmo tropical, y sabemos que, durante toda la fiesta, estarán acompañadas de color, de la algarabía y diversión que caracterizan al pueblo de Tabasco.

OCTAVO. Que las señoritas embajadoras, estarán hospedadas en nuestra ciudad para su participación en la Feria Tabasco 2025; llevándose a cabo la preferia durante los meses de marzo y abril con diversas actividades y la feria del 01 al 11 de mayo del año en curso, y serán ellas las portavoces de sus municipios que engalanarán con su presencia a nuestra Ciudad Capital.

NOVENO. Que siendo ya una tradición que el Ayuntamiento de Centro como órgano de gobierno del municipio a manera de reconocimiento a la participación y promoción entusiasta y comprometida que realizan las embajadoras representantes de los municipios, como muestra de beneplácito se propone declarar, Huéspedes Distinguidas del Municipio Centro, a las hermosas embajadoras de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

X



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Tenosique; y de igual manera declarar Ciudadana Distinguida a la Embajadora del Municipio de Centro.

DÉCIMO. Que en ejercicio de sus atribuciones conferidas, la Mtra. Alexandra Rebolledo González, Directora de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro; mediante oficio número DECUR/0159/2025, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el **proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza nombrar huéspedes distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras representantes de los 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro, quienes participaran en la Feria Tabasco 2025**, solicitando se realicen los trámites correspondientes y sea sometido a consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO. Que mediante oficio número **SA/0322/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza nombrar huéspedes distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras representantes de 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro, quienes participaran en la Feria Tabasco 2025**; para su análisis, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que mediante oficio número **DAJ/0419/2025**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis el **Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza nombrar huéspedes distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras representantes de 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro, quienes participaran en la Feria Tabasco 2025**; considera que no existe inconveniente alguno para su procedencia, por lo que se valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

DÉCIMO TERCERO. Que se procedió a entrar al estudio del Acuerdo mediante el cual se autoriza nombrar huéspedes distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras representantes de los 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro, considerándolo procedente, en virtud de fomentar la cultura, algarabía y diversión que caracterizan al pueblo de Tabasco.

DÉCIMO CUARTO. Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se sometió a la consideración del Honorable Cabildo emitiéndose el siguiente:

X



"2025: Año de la Mujer Indígena".

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, acuerda nombrar Huéspedes Distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas embajadoras siguientes:

No.	Municipio	Embajadora
1	Balancán	María Fernanda Palma Miramontes
2	Cárdenas	Nallely Dominique Rodríguez García
3	Centla	Aranza Monserrat García León
4	Comalcalco	Bianca Chargoy Barajas
5	Cunduacán	Yadira de la Cruz Torres
6	Emiliano Zapata	Frida Sofía Fields Sánchez
7	Huimanguillo	Ariana Carmina Valencia Martínez
8	Jalapa	Gloria Stephania Ramos Pérez
9	Jalpa de Méndez	Rosa Marlene Peralta Leyva
10	Jonuta	Ingrid Lizzet Casanova Granadillo
11	Macuspana	Vania Judit Rodríguez Ocaña
12	Nacajuca	Sharys Karyme Pérez Gutiérrez
13	Paraíso	Aylin Pérez Oyosa
14	Tacotalpa	Martha Johanna García Cruz
15	Teapa	Ximena Osorio Chávez
16	Tenosique	Corazón de Jesús Ramírez Jasso

SEGUNDO. Se acuerda declarar Ciudadana Distinguida a la señorita **Alejandra Mier y Terán Gómez**, Embajadora del Municipio de Centro.

TERCERO. A efecto de otorgar este reconocimiento, se considera apropiado realizar un evento, en el cual los ciudadanos puedan ser partícipes fomentando el espíritu de solidaridad que acompaña a nuestra máxima fiesta; facultando para tal efecto a la Presidenta Municipal en su carácter de Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

X



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

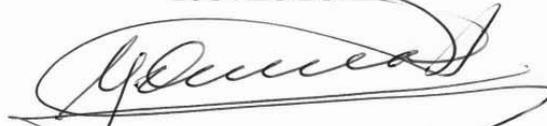
“2025: Año de la Mujer Indígena”.

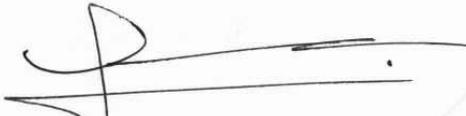
SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.

LOS REGIDORES


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA


JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR


MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA
TERCERA REGIDORA


CITLALI SOTO GONZÁLEZ
CUARTA REGIDORA


SELENA VELASCO VIDAL
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.

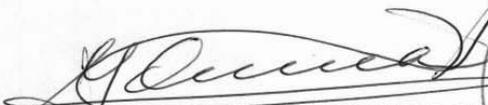

X



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025: Año de la Mujer Indígena”.


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO AZEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA NOMBRAR HUÉSPEDES DISTINGUIDAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A LAS SEÑORITAS EMBAJADORAS REPRESENTANTES DE LOS 16 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y CIUDADANA DISTINGUIDA A LA EMBAJADORA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, QUIENES PARTICIPARAN EN LA FERIA TABASCO 2025.



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1505	CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE BIENES PATRIMONIALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	2
No.- 1506	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	4
No.- 1507	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA CONSERVACIÓN DEL ORIGEN ÉTNICO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (2025).....	20
No.- 1508	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA NOMBRAR HUÉSPEDES DISTINGUIDAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, A LAS SEÑORITAS EMBAJADORAS REPRESENTANTES DE LOS 16 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y CIUDADANA DISTINGUIDA A LA EMBAJADORA REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, QUIENES PARTICIPAN EN LA FERIA TABASCO 2025.....	31
	INDICE.....	37



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: qUEQxVjA2k7u3mvTTVXHdoCx8d5bIHH1opEF61ZFvtxkHosaNIAPspyhMze6ljmQ5W8Vsk8iiLu
fNfbTsBcVbuR62Htg1sSfTJWRV7/WJ+ELThde7EOm+C6a19L+VoeyDRYszwb2IMa4LZtcu5X/6PGyrwGEtqfVSxh
MFODNHmwTBcFFd7MRlqhzZ5/23ze9XnQDL0HKSzXxHob5YZqpS/7pJb0guRapdLPVmU47T0hJVDRIU/DuAJE
TxbKHffBC9MU0eRgvsRn8pckk3SE8oSp6sEpjff1WE5rq3/mmep/N4I5TLUCJaF6n8OFoZMnGVfNrteYX4sjRtj+Ql4
Q1gw==